

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente acción constitucional de Habeas Corpus fue recibida en el canal digital del Despacho el 09 de noviembre de 2020 a las 8:19 a.m. radicada con el N° 2020-00211-00, pese a que fue generada en línea el sábado 07 de noviembre de 2020 a las 17:51 p.m.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00211-00

El despacho previo a asumir el conocimiento de la presente acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor ELVIN ALONSO CARVAJAL ACEVEDO identificado con CC. N° 71.214.604 quien se encuentra detenido en el CPAMS LA PAZ ITAGÜÍ del Municipio de Itagüí, Patio 6, se hace necesario REQUERIR a la parte accionante por el medio más expedito, para que aclare en el término de la distancia y con finalidad prioritaria, sin exceder el término de dos (2) horas, la acción constitucional que pretende promover, en la medida que en el asunto invoca una “ACCIÓN DE HABEAS CORPUS”, pero aduce como derechos vulnerados la salud oral, la dignidad humana y la vida, que serían objeto de protección o amparo desde una acción de tutela.

Lo anterior teniendo en cuenta que el HABEAS CORPUS acorde a lo que establece el artículo 30 de nuestra Carta Política, es el derecho de quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, por lo que el detenido podrá acudir a esta herramienta para solicitar que se le ponga en libertad por violación de garantías legales e institucionales, siendo el objetivo de este recurso entonces, proteger el derecho fundamental a la LIBERTAD.

Asimismo, se aclarará cuál es el Juzgado encargado de vigilar su pena, toda vez que en el escrito alude al Juzgado 8 de Ejecución de Penas de Medellín como accionada, y en el contenido se refiere al Juzgado 7 de Ejecución de Penas de Medellín.

RADICADO N° 2020-00211-00

CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
Jueza

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d389ed9d721fbb8043b2fdab9359144fa24faecb44f4b02c51002c91702b9b

Documento generado en 09/11/2020 09:02:04 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**